



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ÚNICO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) PARA EL CURSO 2024/25.

Aprobado por la Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería, en sesión de 3 de febrero de 2025

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es normalizar los criterios y actuaciones que se llevarán a cabo para la selección del profesorado de la Universidad de Almería y de los centros docentes públicos que impartan Bachillerato de la provincia de Almería interesado en formar parte del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso a la Universidad, en adelante PAU, de acuerdo a lo establecido en la Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, en adelante CCIA, para el curso 2024-25.

2. VOCALES CORRECTORES

2.1. REQUISITOS

1. El Tribunal deberá estar integrado por personal docente universitario y por profesorado de los cuerpos de funcionarios docentes con atribución docente para impartir las enseñanzas de Bachillerato.
2. El profesorado de la Universidad de Almería que desee participar como vocal corrector en las pruebas de acceso a la universidad deberá tener vinculación permanente en la Universidad y pertenecer a alguna de las Áreas de Conocimiento recogidas en el [Anexo I](#) de este documento.
3. El profesorado de Bachillerato que desee participar como vocal corrector en las pruebas de acceso a la universidad deberá, igualmente, estar impartiendo docencia en Bachillerato en la materia que solicite corregir durante el presente curso con destino en un centro docente en la provincia de Almería.
4. No podrá formar parte del tribunal:
 - a) quien pueda incurrir en alguno de los motivos de abstención previstos en la legislación vigente, y particularmente, en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En relación al parentesco, establece



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

el apartado b del citado artículo lo siguiente: “*Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo...*”.

b) El personal docente que, durante el presente curso o en el anterior, haya participado en cursos de preparación para las pruebas de acceso a la universidad.

c) las personas que en las fechas de celebración de las pruebas no estén prestando servicios efectivos como docentes bien en la Administración educativa o en la Universidad de Almería.

5. Los miembros del Tribunal deberán manifestar expresamente, mediante declaración individual, con carácter previo a su nombramiento, no concurrir en ninguna situación descrita en el apartado 4 anterior; debiendo comunicar inmediatamente cualquier modificación en sentido contrario en el momento en que tuviesen conocimiento. La presidencia del tribunal resolverá la abstención (o la recusación de cualquiera de sus miembros), procediendo, en su caso, a la designación de otro miembro de la misma condición que quien se hubiera abstenido o hubiera sido recusado.

2.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **3 al 20 de febrero de 2025**.
2. El personal docente de la universidad interesado en participar en el tribunal como vocal corrector, así como aquel que sea miembro de alguna ponencia, presentará su solicitud:
 - a) preferentemente a través de un formulario on-line disponible durante el plazo indicado en el apartado 2.2.1 y al que tendrá acceso desde su cuenta de correo electrónico corporativa.

El enlace de acceso a dicho formulario será remitido por correo electrónico desde la Sección de Acceso de esta Universidad a la lista de distribución pdi@ual.es.
 - b) a través del Registro Electrónico General de la Universidad dentro del plazo establecido en el modelo que se adjunta en el [Anexo II.a](#).
3. El profesorado de Bachillerato interesado en participar en el tribunal como vocal corrector, así como aquel que sea miembro de alguna ponencia, presentará su solicitud:
 - a) preferentemente a través de un formulario on-line disponible durante el plazo indicado en el apartado 2.2.1 y al que tendrá acceso desde una cuenta de correo electrónico de Gmail.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

El enlace de acceso a dicho formulario será remitido por correo electrónico desde la Sección de Acceso de esta Universidad al correo electrónico institucional de los Centros que imparten Bachillerato, así como a través del portal Séneca.

- b) a través del Registro Electrónico General de la Universidad en el plazo establecido en el modelo que se adjunta en el [Anexo II.b](#) o en el [Anexo II.c](#) (ponente).

No se admitirán aquellas solicitudes de participación de profesorado de Bachillerato que no estén informadas por el Director o Directora del Centro en el que presta servicio, indicando la/s materia/as que imparte en el curso actual, así como su condición de funcionario de carrera o funcionario interino.

4. Todas las comunicaciones con quienes hayan presentado su solicitud se realizarán a través de correo electrónico. En el caso del personal docente de la universidad se realizará a su cuenta de correo electrónico corporativa; y en el caso del profesorado de Bachillerato en la dirección de correo electrónico que obligatoriamente tendrán que aportar en su solicitud.

2.3. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

1. Elaboración del listado de solicitudes admitidas y excluidas.

- 1) Se comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos especificados en el apartado 2.1.
- 2) Se ordenarán las solicitudes siguiendo los siguientes criterios y orden:
 - a. Profesorado de Universidad / Profesorado de Bachillerato.
 - b. Materias que se solicita corregir.
 - c. Sexo del solicitante.
 - d. Orden de preferencia:
 - i. En el caso del profesorado de Universidad, en primer lugar, tendrá preferencia quien tenga vinculación permanente con la universidad, y en segundo lugar su pertenencia al Área de conocimiento de la materia que solicitan corregir.
 - ii. En el caso del profesorado de Bachillerato: en primer lugar, tendrá preferencia el profesorado que se encuentre impartiendo docencia de la materia que ha solicitado ser corrector, durante el curso actual en 2º de Bachillerato sobre el de 1º de Bachillerato y, en segundo lugar, tendrán preferencia para su nombramiento el personal funcionario de carrera.
 - e. Finalmente se ordenan alfabéticamente por apellidos y nombre de los solicitantes.

2. Publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

El listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión en su caso, se publicará el día **27 de febrero de 2025**.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Los interesados podrán presentar alegaciones a través del Registro Electrónico General de la Universidad en un plazo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas.

3. Publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

El listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas se publicará el día **10 de marzo de 2025**.

2.4. SORTEO

Tras la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, se realizará un único sorteo en acto público, para determinar el orden de selección de vocales correctores que formarán parte del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso a la Universidad, que tendrá lugar el **11 de marzo de 2025**.

En el sorteo, que se realizará mediante un sistema aleatorio, la Comisión determinará una letra de la A a la Z y un orden Ascendente (A-Z) o Descendente (Z-A) que se aplicará en los apellidos y nombre de los admitidos para determinar el orden de selección de vocales correctores.

Se procederá a elaborar el listado de vocales correctores con el orden de selección a partir de la lista de admitidos conforme el orden de selección tras el sorteo.

Se incluirán en este listado los miembros de las Ponencias que hubieran solicitado participar en el Tribunal Único como vocales correctores en el plazo establecido para ello, sin necesidad de sorteo, conforme a lo previsto en la Normativa de la CCIA.

El listado de vocales correctores con el orden de selección se publicará el día **12 de marzo de 2025**.

2.5. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO.

En cada una de las materias se designará el número de vocales correctores necesarios en función de la previsión de alumnos que puedan realizar las pruebas según los datos de matriculación en Bachillerato y CFGS.

De acuerdo a lo establecido en la Normativa de la CCIA, los vocales correctores serán designados, de manera global, en igual número entre profesorado de universidad y profesorado de Bachillerato, sin perjuicio de que, para garantizar la participación de vocales correctores especialistas, pueda incorporarse un mayor número de universidad o



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

de educación secundaria por cada materia, intentando, al menos, que haya un mínimo de un 40 por cien de cada nivel educativo. Del mismo modo en la designación de los miembros de los tribunales se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

No se podrá designar a un profesor en ambos tribunales si no han sido nombrados todos los solicitantes de esa materia en el orden asignado.

Por cada materia puede designarse más número de profesores de universidad o de Bachillerato, intentando, al menos, que haya un 40 por ciento correctores de cada nivel educativo.

El Rector de la Universidad de Almería nombrará a los vocales correctores del Tribunal, a propuesta de la Comisión Coordinadora de la Universidad.

Los nombramientos serán entregados personalmente a cada vocal corrector el día de la constitución de la Sede en la que esté asignado por el Responsable de Sede.

En caso de que por motivos de fuerza mayor un vocal corrector tuviera que presentar su renuncia, deberá comunicarlo a la Comisión Universitaria a la mayor brevedad posible, y mediante correo electrónico a la dirección acceso@ual.es o escrito a través del Registro Electrónico General dirigido al Presidente del Tribunal Único de la PAU.

En el caso de que la Comisión Universitaria estimase que los motivos expuestos por el vocal no justifican su renuncia, podrá determinar su exclusión en futuras convocatorias, a tenor de lo establecido en el apartado 6.2.3 de la Normativa de la CCIA.

2.6. OBLIGACIONES COMO VOCAL CORRECTOR.

La designación como vocal corrector, conllevará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los plazos y horarios que se establezcan para el normal desarrollo de la prueba.
2. Estar presente en la sesión de constitución de la sede y/u otras sesiones de organización que se convoquen.
3. Permanecer en la sede durante el horario de la prueba y vigilar las aulas durante los días de celebración de las mismas en el horario establecido por la sede que se entregará en el momento de su constitución.
4. Acudir a la reunión con los Ponentes y los restantes correctores de su materia, en la que se aclararán y matizarán los criterios específicos de corrección y se entregará el bloque de ejercicios a corregir.
5. Aplicar dichos criterios específicos, así como los criterios generales, en la corrección de los ejercicios.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

6. Custodiar los ejercicios a corregir, desde el momento de su recogida hasta su entrega una vez finalizada la corrección.
7. Acudir a la reunión con los Ponentes y los restantes correctores de su materia para el análisis de los resultados obtenidos, comprobar la aplicación de los criterios y entregar la información que los Ponentes hayan solicitado.
8. Entregar los ejercicios corregidos **con el orden preestablecido** en el lugar, la fecha y el horario que se indique.
9. Estar disponible para ser revisor o tercer corrector, si se solicitara.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar, previo informe de la Comisión Universitaria, su exclusión a participar en futuras pruebas como vocal corrector del Tribunal Único de las Pruebas.

3. VOCALES DE CENTRO.

Los vocales colaboradores de centro estarán presentes para acompañar al alumnado y resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse en relación con posibles acreditaciones incompletas, diferencias en las calificaciones del expediente, etc.

3.1. REQUISITOS

- 1) Para cada convocatoria las Comisiones Universitarias podrán incorporar al tribunal que corresponda, un profesor o profesora del centro en el que el alumnado haya realizado segundo curso de Bachillerato en el curso de realización de la prueba.
- 2) No podrán formar parte del tribunal quienes puedan incurrir en alguno de los motivos de abstención previstos en la legislación vigente, y particularmente, en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En relación al parentesco, establece el apartado b del citado artículo lo siguiente: *“Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo...”*.

3.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las directoras o directores de cada uno de los Centros en los que se imparta Bachillerato, deberán remitir en el plazo que estará abierto desde el **13 de marzo al 11 de abril de 2025** las propuestas de designación de los respectivos Vocales colaboradores de Centro por uno de estos medios:



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

a) preferentemente a través de un formulario on-line disponible durante el plazo anteriormente indicado y al que tendrá acceso desde la cuenta de correo electrónico corporativa del centro.

El enlace de acceso a dicho formulario será remitido por correo electrónico desde la Sección de Acceso de esta Universidad a todos los centros tanto públicos como privados.

b) a través del Registro Electrónico General de la Universidad dentro del plazo establecido en el modelo que se adjunta en el [Anexo II d](#).

No se admitirán las solicitudes que no estén firmadas y selladas por el director o directora del Centro en el que la persona designada presta servicio.

3.3. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO

Los vocales colaboradores de centro serán nombrados por el Rector, y el nombramiento comunicado según se indica en el apartado 2.5. de este procedimiento.

4. PUBLICACIÓN DE DATOS Y COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS.

Todas las Resoluciones que se dicten en este procedimiento serán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Universidad de Almería y en la web www.ual.es/acceso, a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud.

La publicación de listados con datos de carácter personal se realizará conforme a lo establecido en las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: <https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos>), por lo que todos los listados que en este procedimiento se indican que serán publicados, estarán disponibles para su consulta exclusiva por quienes participen en este procedimiento en la



Sección de Acceso de la Universidad de Almería, así como en el punto de acceso electrónico que se facilite a estos a través de su correo electrónico.

5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos y que el DPO es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: dpo@ual.es).

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).

La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará los datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar estos derechos deberán presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberán especificar cuál de estos derechos solicitan sea satisfecho y, a su vez, deberán acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúen mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

6. LENGUAJE DE GÉNERO.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente convocatoria en género masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

ANEXO I

CATÁLOGO DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO A LAS QUE HAN DE PERTENECER QUIENES SEAN VOCALES CORRECTORES DE UNIVERSIDAD

ANÁLISIS MUSICAL II

- (1) Didáctica de la Expresión Musical
- (1) Música

ARTES ESCÉNICAS II

- (1) Dibujo
- (1) Didáctica de la Expresión Musical
- (1) Didáctica de la Expresión Plástica
- (1) Escultura
- (1) Historia del Arte
- (1) Lingüística General
- (1) Música
- (1) Pintura
- (1) Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

BIOLOGÍA

- (1) Biología Celular
- (1) Bioquímica y Biología Molecular
- (1) Botánica
- (1) Ecología
- (1) Fisiología
- (1) Fisiología Vegetal
- (1) Genética
- (1) Histología
- (1) Microbiología
- (1) Parasitología
- (1) Producción Animal
- (1) Zoología
- (2) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Biología)

CIENCIAS GENERALES

- (1) Áreas de Biología
- (1) Áreas de Física
- (1) Áreas de Geología
- (1) Áreas de Química
- (2) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Biología)
- (2) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física)



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(2) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Geología)

(2) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Química)

CORO Y TÉCNICA VOCAL II

(1) Didáctica de la Expresión Musical

(1) Música

DIBUJO ARTÍSTICO II

(1) Dibujo

(1) Didáctica de la Expresión Plástica

(1) Pintura

(1) Escultura

(2) Estética y Teoría de las Artes

(2) Historia del Arte

DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II

(1) Expresión Gráfica Arquitectónica

(1) Expresión Gráfica en la Ingeniería

(2) Composición Arquitectónica

(2) Construcciones Arquitectónicas

(1) Didáctica de la Expresión Plástica

DIBUJO TÉCNICO II

(1) Expresión Gráfica Arquitectónica

(1) Expresión Gráfica en la Ingeniería

DISEÑO

(1) Composición Arquitectónica

(1) Construcciones Arquitectónicas

(1) Dibujo

(1) Didáctica de la Expresión Plástica

(1) Escultura

(1) Expresión Gráfica Arquitectónica

(1) Pintura

(1) Proyectos Arquitectónicos

EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO

(1) Comercialización e Investigación de Mercados

(1) Economía Aplicada

(1) Economía Financiera y Contabilidad

(1) Organización de Empresas

(2) Fundamentos del Análisis Económico



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(2) Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

FÍSICA

- (1) Electromagnetismo
- (1) Electrónica
- (1) Física Aplicada
- (1) Física Atómica, Molecular y Nuclear
- (1) Física de la Materia Condensada
- (1) Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica
- (1) Física Teórica
- (1) Óptica
- (2) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física)

FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS

- (1) Dibujo
- (1) Didáctica de la Expresión Musical
- (1) Didáctica de la Expresión Plástica
- (1) Escultura
- (1) Estética y Teoría de las Artes
- (1) Pintura
- (2) Historia del Arte

GEOGRAFÍA

- (1) Análisis Geográfico Regional
- (1) Geografía Física
- (1) Geografía Humana
- (2) Didáctica de las Ciencias Sociales (Geografía)

GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

- (1) Áreas de Biología
- (1) Áreas de Geología
- (1) Cristalografía y Mineralogía
- (1) Didáctica de las Ciencias Experimentales
- (1) Ecología
- (1) Edafología y Química Agrícola
- (1) Estratigrafía y Sedimentología
- (1) Geodinámica Externa.
- (1) Geodinámica Interna.
- (1) Geografía Física
- (1) Ingeniería del Terreno
- (1) Paleontología.
- (1) Petrología y Geoquímica.
- (1) Prospección e Investigación Minera



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- (1) Tecnología del Medio Ambiente

GRIEGO II

- (1) Filología Griega

HISTORIA DE ESPAÑA

- (1) Arqueología
- (1) Ciencias y Técnicas Historiográficas
- (1) Historia Antigua
- (1) Historia Contemporánea
- (1) Historia de América
- (1) Historia Medieval
- (1) Historia Moderna
- (1) Prehistoria
- (2) Didáctica de las Ciencias Sociales (Historia)

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

- (1) Filosofía
- (1) Filosofía Moral
- (1) Lógica y Filosofía de la Ciencia
- (2) Estética y Teoría de las Artes

HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA

- (1) Didáctica de la Expresión Corporal
- (1) Didáctica de la Expresión Musical
- (1) Música
- (2) Historia del Arte

HISTORIA DEL ARTE

- (1) Historia del Arte
- (1) Didáctica de las Ciencias Sociales (Arte)
- (2) Estética y Teoría de las Artes

LATÍN II

- (1) Filología Latina

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

- (1) Didáctica de la Lengua y la Literatura
- (1) Filología Románica
- (1) Lengua Española
- (1) Lingüística General
- (1) Literatura Española
- (1) Teoría de la Literatura



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(1) Traducción e Interpretación (Lengua Española)

LENGUA EXTRANJERA II (ALEMÁN)

(1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (alemán)
(1) Filología Alemana
(1) Traducción e Interpretación (alemán)

LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)

(1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (francés)
(1) Filología Francesa
(1) Traducción e Interpretación (francés)

LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS)

(1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (inglés)
(1) Filología Inglesa
(1) Traducción e Interpretación (inglés)

LENGUA EXTRANJERA II (ITALIANO)

(1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (italiano)
(1) Filología Italiana
(1) Traducción e Interpretación (italiano)

LENGUA EXTRANJERA II (PORTUGUÉS)

(1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (portugués)
(1) Filología Portuguesa
(1) Traducción e Interpretación (portugués)

LITERATURA DRAMÁTICA

(1) Literatura Española
(1) Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
(2) Didáctica de la Lengua y la Literatura
(2) Lengua Española

MATEMÁTICAS II

(1) Álgebra
(1) Análisis Matemático
(1) Didáctica de las Matemáticas
(1) Estadística e Investigación Operativa
(1) Geometría y Topología
(1) Matemática Aplicada



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES

- (1) Álgebra
- (1) Análisis Matemático
- (1) Didáctica de las Matemáticas
- (1) Estadística e Investigación Operativa
- (1) Geometría y Topología
- (1) Matemática Aplicada
- (1) Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

- (1) Estética y Teoría de las Artes
- (1) Historia del Arte
- (2) Comunicación Audiovisual y Publicidad
- (2) Filosofía
- (2) Música

QUÍMICA

- (1) Ingeniería Química
- (1) Química Analítica
- (1) Química Física
- (1) Química Inorgánica
- (1) Química Orgánica
- (2) Bioquímica y Biología Molecular
- (2) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Química)
- (2) Edafología y Química Agrícola

TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA

- (1) Dibujo
- (1) Didáctica de la Expresión Plástica
- (1) Escultura
- (1) Pintura
- (2) Historia del Arte
- (2) Expresión Gráfica Arquitectónica
- (2) Expresión Gráfica en la Ingeniería

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II

- (1) Arquitectura y Tecnología de Computadores
- (1) Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
- (1) Ingeniería Aeroespacial
- (1) Ingeniería de la Construcción
- (1) Ingeniería de los Procesos de Fabricación
- (1) Ingeniería Eléctrica
- (1) Ingeniería Mecánica



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

- (1) Ingeniería de Sistemas y Automática
- (1) Ingeniería Química
- (1) Ingeniería Telemática
- (1) Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
- (1) Tecnología electrónica
- (2) Ingeniería Hidráulica
- (2) Ingeniería Nuclear



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Anexo II.a

Formulario solicitud vocal corrector UAL

Anexo II.b

Formulario solicitud vocal corrector IES

Anexo II.c

Formulario solicitud Ponente

Anexo II.d

Formulario solicitud vocal colaborador centro



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Anexo II. a

		SOLICITUD para formar parte como	
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		VOCAL CORRECTOR	
PEVALU		del TRIBUNAL de la PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	
		CURSO 2024/2025	
APELLIDOS		NOMBRE	NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN PARTICULAR		TELÉFONOS	
CALLE <input type="text"/>		TRABAJO	<input type="text"/>
CP <input type="text"/>	LOCALIDAD <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	FIJO <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>		MÓVIL	<input type="text"/>
Nº REGISTRO PERSONAL	DEPARTAMENTO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
ÁREA DE CONOCIMIENTO	CUERPO AL QUE PERTENECE		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
ESPECIFICAR LA MATERIA QUE DESEA CORREGIR (Catálogo al dorso)			
<input type="text"/>			
Comunico a la Comisión Universitaria que			
<input type="checkbox"/> NO PUEDO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO			
<input type="checkbox"/> NO PUEDO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JULIO			
<input type="checkbox"/> OTRAS OBSERVACIONES:			
Y declaro que no presento ningún tipo de Incompatibilidad legal para formar parte del Tribunal Único que evaluará las pruebas de acceso y admisión a la Universidad (PEVALU) de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.			
En a de de 2025			
Fdo:			
La firma y presentación de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se detallan al dorso, así como su conformidad con cuanto se manifiesta en la cláusula informativa en materia de protección de datos.			
<u>DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ACCESO Y RELACIONES CON LA ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>			



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Pareninfo, Planta 3, Dpto. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería. **DPO:** Contacto: dpo@ual.es

FINALIDADES O USOS DE LOS DATOS: La finalidad de tratamiento de los datos, es la gestión de las pruebas de Evaluación del Bachiller para el acceso a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

LEGITIMACIÓN: La legitimación para el tratamiento viene dada por el cumplimiento de una obligación legal de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Art. 6.1.c - RGPD) y por el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Art. 6.1.e - RGPD)

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijan las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

DERECHOS: Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandaluces.es>)

INFORMACIÓN AMPLIADA: <http://seguridad.ual.es>

CATÁLOGO DE MATERIAS:

• Análisis Musical II	• Diseño	• Historia de la Filosofía	• Literatura Dramática
• Artes Escénicas II	• Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	• Historia de la Música y de la Danza	• Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II
• Biología	• Física	• Historia del Arte	• Matemáticas II
• Ciencias Generales	• Fundamentos Artísticos	• Latín II	• Movimientos Culturales y Artísticos
• Coro y Técnica Vocal II	• Geografía	• Lengua Castellana y Literatura II	• Química
• Dibujo Artístico II	• Geología y Ciencias Ambientales	• Lengua Extranjera II (Alemán)	• Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
• Dibujo Técnico Aplicado Artes Plásticas	• Griego II	• Lengua Extranjera II (Francés)	• Tecnología e Ingeniería II
• Dibujo Técnico II	• Historia de España	• Lengua Extranjera II (Inglés)	

CONDICIONES

- Aquellos solicitantes que, una vez efectuado el sorteo, no les corresponda corregir la materia solicitada, podrán ser designados para corregir una materia afín.
- Deberán abstenerse de solicitar su participación en las pruebas aquellos profesores que se encuentren en un supuesto de "Abstención", tal como describe el artículo 23 de la Ley 40/2015 de "Régimen Jurídico del Sector Público" (los motivos de abstención por parentesco llegan hasta cuarto grado de consanguinidad -hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos...- y segundo de afinidad -padres y hermanos de la pareja-).
- Es imprescindible que el director del Centro CERTIFIQUE la docencia impartida en el curso académico actual y la situación administrativa del solicitante ya que, de acuerdo con la Normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria para ser nombrado vocal corrector, será requisito preferente encontrarse impartiendo docencia de la materia que solicite corregir en el Bachillerato y, en segundo lugar, tendrán preferencia para su nombramiento el personal funcionario de carrera.
- La presentación de esta solicitud implica, en el caso de ser seleccionado para formar parte de los tribunales de las pruebas, la disponibilidad, por parte del solicitante, para realizar las tareas correspondientes a vocal corrector según las instrucciones de la Comisión Universitaria durante todo el proceso de realización de las pruebas, incluido el periodo de tiempo correspondiente a reclamaciones y revisiones. Así mismo, se compromete a presentar a los Ponentes la información que estos le requieran.
- Esta solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad; en caso contrario no será tramitada.

La solicitud será presentada en el **Registro General de la Universidad** antes el día **20** de febrero de 2025



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Anexo II. b



SOLICITUD para formar parte como
VOCAL CORRECTOR
del TRIBUNAL de la PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
CURSO 2024/2025

IES

APELIDOS			NOMBRE		NIF
DIRECCIÓN PARTICULAR			TELÉFONOS		
CALLE		Nº	TRABAJO		
CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	FIJO		
CORREO ELECTRÓNICO			MÓVIL		
Nº REGISTRO PERSONAL		CENTRO	DEPARTAMENTO		
CUERPO AL QUE PERTENECE			ESPECIALIDAD		
MATERIAS IMPARTIDAS EN 2º BACHILLERATO EN EL CURSO ACTUAL					
OTRAS MATERIAS IMPARTIDAS DURANTE EL CURSO ACTUAL					
ESPECIFICAR LA MATERIA QUE DESEA CORREGIR (Catálogo al dorso)					
[]					

Comunico a la Comisión Universitaria que

NO PUEDO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO NO PUEDO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JULIO

Y **declaro** que no presento ningún tipo de incompatibilidad legal para formar parte del Tribunal Único que evaluará las pruebas de acceso y admisión a la Universidad (PEVAL) de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo: _____

D./ª _____

Director/a del Centro _____

INFORMA que D./ª _____ imparte en el curso actual, 2024-25, la materia de _____ en 2º de Bachillerato, así como la materia de _____ en otro curso diferente a 2º de Bachillerato, siendo personal como

FUNCIONARIO DE CARRERA FUNCIONARIO INTERINO

Y para que así conste firmo el presente, en _____ a _____ de _____ de 2025

Sellado y firmado Dirección del Centro _____

La firma y presentación de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se detallan al dorso, así como su conformidad con cuanto se manifiesta en la cláusula informativa en materia de protección de datos.

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ACCESO Y RELACIONES CON LA ENSEÑANZA SECUNDARIA



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpto. 3170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería. **DPO:** Contacto: dpo@ual.es

FINALIDADES O USOS DE LOS DATOS: La finalidad de tratamiento de los datos, es la gestión de las pruebas de Evaluación del Bachiller para el acceso a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

LEGITIMACIÓN: La legitimación para el tratamiento viene dada por el cumplimiento de una obligación legal de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Art. 6.1.c - RGPD) y por el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Art. 6.1.e - RGPD)

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijan las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

DERECHOS: Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>)

INFORMACIÓN AMPLIADA: <http://seguridadual.es>

CATÁLOGO DE MATERIAS:

• Análisis Musical II	• Diseño	• Historia de la Filosofía	• Literatura Dramática
• Artes Escénicas II	• Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	• Historia de la Música y de la Danza	• Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II
• Biología	• Física	• Historia del Arte	• Matemáticas III
• Ciencias Generales	• Fundamentos Artísticos	• Latín II	• Movimientos Culturales y Artísticos
• Coro y Técnica Vocal III	• Geografía	• Lengua Castellana y Literatura II	• Química
• Dibujo Artístico II	• Geología y Ciencias Ambientales	• Lengua Extranjera II (Alemán)	• Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
• Dibujo Técnico Aplicado Artes Plásticas	• Griego II	• Lengua Extranjera II (Francés)	• Tecnología e Ingeniería III
• Dibujo Técnico II	• Historia de España	• Lengua Extranjera II (Inglés)	

CONDICIONES

- Aquellos solicitantes que, una vez efectuado el sorteo, no les correspondo corregir la materia solicitada, podrán ser designados para corregir una materia afín.
- Deberán abstenerse de solicitar su participación en las pruebas aquellos profesores que se encuentren en un supuesto de "Abstención", tal como describe el artículo 23 de la Ley 40/2015 de "Régimen Jurídico del Sector Público" (los motivos de abstención por parentesco llegan hasta cuarto grado de consanguinidad -hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos- y segundo de afinidad -padres y hermanos de la pareja-).
- Es imprescindible que el director del Centro CERTIFIQUE la docencia impartida en el curso académico actual y la situación administrativa del solicitante ya que, de acuerdo con la Normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria para ser nombrado vocal corrector, será requisito preferente encontrarse impartiendo docencia de la materia que solicite corregir en el Bachillerato y, en segundo lugar, tendrán preferencia para su nombramiento el personal funcionario de carrera.
- La presentación de esta solicitud implica, en el caso de ser seleccionado para formar parte de los tribunales de las pruebas, la disponibilidad, por parte del solicitante, para realizar las tareas correspondientes a vocal corrector según las instrucciones de la Comisión Universitaria durante todo el proceso de realización de las pruebas, incluido el periodo de tiempo correspondiente a reclamaciones y revisiones. Así mismo, se compromete a presentar a los Ponentes la información que estos le requieran.
- Esta solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad; en caso contrario no será tramitada.

La solicitud será presentada en el Registro General de la Universidad antes el día 20 de febrero de 2025



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Anexo II.c

 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		SOLICITUD para formar parte como VOCAL CORRECTOR del TRIBUNAL de la PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD CURSO 2024/2025	
PONENTE			
APELLIDOS		NOMBRE	NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN PARTICULAR		TELÉFONOS	
CALLE <input type="text"/>		TRABAJO <input type="text"/>	
CP <input type="text"/>	LOCALIDAD <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	FIJO <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>		MÓVIL <input type="text"/>	
Nº REGISTRO PERSONAL <input type="text"/>	DEPARTAMENTO <input type="text"/>		
ÁREA DE CONOCIMIENTO <input type="text"/>	CUERPO AL QUE PERTENECE <input type="text"/>		
ESPECIFICAR LA MATERIA DE LA QUE ES PONENTE			
<input type="text"/>			
Comunico a la Comisión Universitaria que			
<input type="checkbox"/> NO PUEDO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO <input type="checkbox"/> NO PUEDO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JULIO			
<input type="checkbox"/> OTRAS OBSERVACIONES:			
Y declaro que no presento ningún tipo de incompatibilidad legal para formar parte del Tribunal Único que evaluará las pruebas de acceso y admisión a la Universidad (PEVAU) de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.			
En a de de 2025			
Fdo:			
La firma y presentación de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se detallan al dorso, así como su conformidad con cuanto se manifiesta en la cláusula informativa en materia de protección de datos.			
La solicitud será presentada en el <u>Registro General de la Universidad</u> antes el día 20 de febrero de 2025			
<u>DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ACCESO Y RELACIONES CON LA ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>			



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Docho, 3.ºD. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, CP 04120 Almería. **DPO:** Contacto: dpo@ual.es

FINALIDADES O USOS DE LOS DATOS: La finalidad de tratamiento de los datos, es la gestión de las pruebas de Evaluación del Bachiller para el acceso a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

LEGITIMACIÓN: La legitimación para el tratamiento viene dada por el cumplimiento de una obligación legal de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Art. 6.1.c - RGPD) y por el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Art. 6.1.e - RGPD)

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

DERECHOS: Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuare mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>)

INFORMACIÓN AMPLIADA: <http://seguridadual.es>

CONDICIONES

- Aquellos solicitantes que, una vez efectuado el sorteo, no les correspondiera corregir la materia solicitada, podrán ser designados para corregir una materia afín.
- Deberán abstenerse de solicitar su participación en las pruebas aquellos profesores que se encuentren en un supuesto de "Abstención", tal como describe el artículo 23 de la Ley 40/2015 de "Régimen Jurídico del Sector Público" (los motivos de abstención por parentesco llegan hasta cuarto grado de consanguinidad -hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos- y segundo de afinidad -padres y hermanos de la pareja-).
- Es imprescindible que el director del Centro CERTIFIQUE la docencia impartida en el curso académico actual y la situación administrativa del solicitante ya que, de acuerdo con la Normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria para ser nombrado vocal corrector, será requisito preferente encontrarse impartiendo docencia de la materia que solicite corregir en el Bachillerato y, en segundo lugar, tendrán preferencia para su nombramiento el personal funcionario de carrera.
- La presentación de esta solicitud implica, en el caso de ser seleccionado para formar parte de los tribunales de las pruebas, la disponibilidad, por parte del solicitante, para realizar las tareas correspondientes a vocal corrector según las instrucciones de la Comisión Universitaria durante todo el proceso de realización de las pruebas, incluido el periodo de tiempo correspondiente a reclamaciones y revisiones. Así mismo, se compromete a presentar a los Ponentes la información que estos le requieran.
- Esta solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad; en caso contrario no será tramitada.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Anexo II.d



SOLICITUD para formar parte como
VOCAL COLABORADOR DE CENTRO
del TRIBUNAL de la PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
CURSO 2024/2025

APELLIDOS			NOMBRE			NIF	
DIRECCIÓN PARTICULAR					TELÉFONO		
DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROFESIONAL				
CORREO ELECTRONICO			MOVIL				

DATOS DEL CENTRO. NOMBRE

LOCALIDAD	TELÉFONOS	FAX

La firma y presentación de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se detallan al dorso de la misma, así como su conformidad con cuanto manifiesta en la cláusula informativa en materia de protección de datos.

En a de de 2025

Firmado:

VºBº DEL CENTRO:
D./ª
Director/a del Centro

CERTIFICA que:
D./ª ha sido designado/a como VOCAL COLABORADOR de este CENTRO para formar parte del TRIBUNAL de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en la convocatoria de

JUNIO

JULIO

TITULAR

SUPLENTE

Y para que así conste firmo el presente, en a de de 2025

Sellado y Firmado Dirección Centro:

DIRIGIDO A: la Dirección de Acceso y Relaciones con la Enseñanza Secundaria

Esta solicitud será presentada en el Registro General de la Universidad antes del día 11 de abril de 2025.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CONDICIONES

- Deberán abstenerse de solicitar su participación en las pruebas aquellos profesores que se encuentren en un supuesto de "Abstención", tal como describe el artículo 23 de la Ley 40/ 2015 de "Régimen Jurídico del Sector Público" (los motivos de abstención por parentesco llegan hasta cuarto grado de consanguinidad -hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos.- y segundo de afinidad -padres y hermanos de la pareja-).
- Esta solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad; en caso contrario no será tramitada

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3. Dpcho. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería. **DPO:** Contacto: dpo@ua.es

FINALIDADES O USOS DE LOS DATOS: La finalidad de tratamiento de los datos, es la gestión de las pruebas de Evaluación del Bachiller para el acceso a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

LEGITIMACIÓN: La legitimación para el tratamiento viene dada por el cumplimiento de una obligación legal de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Art. 6.1.c - RGPD) y por el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Art. 6.1.e -RGPD)

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

DERECHOS: Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ua.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>)

INFORMACIÓN AMPLIADA: <http://seguridad.ua.es>